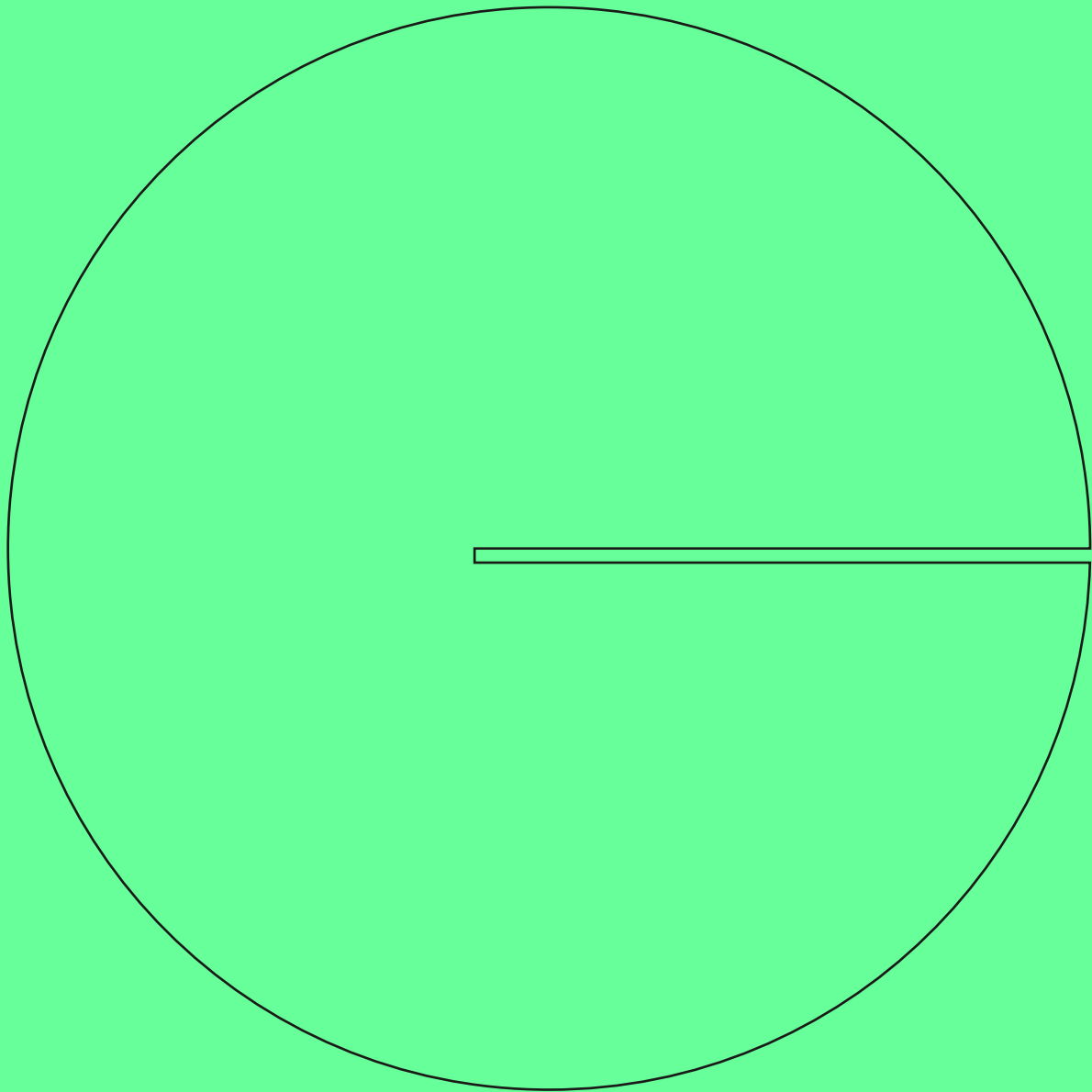


# CONVOCATORIA

DIRIGIDA A ARTISTAS Y COMPAÑÍAS. PLAZO DE INSCRIPCIÓN HASTA EL 2 DE MARZO



## XXIV CIRCUITO 2026

**CREACIÓN ESCÉNICA CONTEMPORÁNEA  
DE LA RED DE TEATROS ALTERNATIVOS  
GIRA DE ESPECTÁCULOS:**

DE AGOSTO A NOVIEMBRE DE 2026  
54 SALAS Y 17 COMUNIDADES AUTÓNOMAS



MINISTERIO  
DE CULTURA

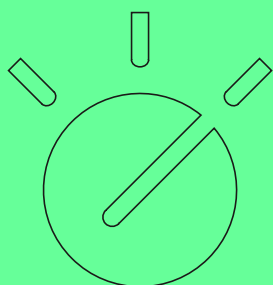
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA

MOVILIDAD DE PROYECTOS DE CREACIÓN ESCÉNICA CONTEMPORÁNEA

# MODALIDADES DE PARTICI- PACIÓN

**1) CREACIONES DE TEATRO CONTEMPORÁNEO,  
PARA PÚBLICO ADULTO O FAMILIAR**

**2) CREACIONES DE DANZA CONTEMPORÁNEA,  
PARA PÚBLICO ADULTO O FAMILIAR**



**LA RED DE TEATROS ALTERNATIVOS** es una agrupación estatal de espacios compuesta por 54 proyectos de creación, exhibición, investigación y formación; de gestión profesional, dilatada experiencia y proyección internacional; con vocación de servicio público y sostenidos con recursos propios y aportaciones públicas.

La Red tiene por misión contribuir a mantener un ecosistema cultural de artes escénicas contemporáneas sostenible y de proximidad en los territorios donde se asienta. Entre los valores de la Red se encuentran la incidencia política en favor de la mejora de las condiciones que afectan a las artes escénicas contemporáneas, la innovación artística, el compromiso con las buenas prácticas y la inclusión de la perspectiva de género en sus actividades.

En aplicación de estos valores, la Red impulsa proyectos que promueven comunidades creativas en su entorno, apoyando a artistas locales, tejiendo redes y generando proyectos de calidad a nivel local e internacional.

**EL CIRCUITO** está destinado a apoyar la visibilidad de artistas y compañías fuera de su territorio de origen. Su objetivo es facilitar la movilidad –por las diferentes salas de la Red– de Proyectos de Creación Escénica Contemporánea para público adulto y familiar concebidos por artistas y compañías profesionales con residencia fiscal en el Estado español.

Los Proyectos de Creación Escénica Contemporánea admitidos en esta convocatoria incluirán una propuesta escénica, a la que podrá sumarse actividades de mediación alrededor de dichas creaciones.

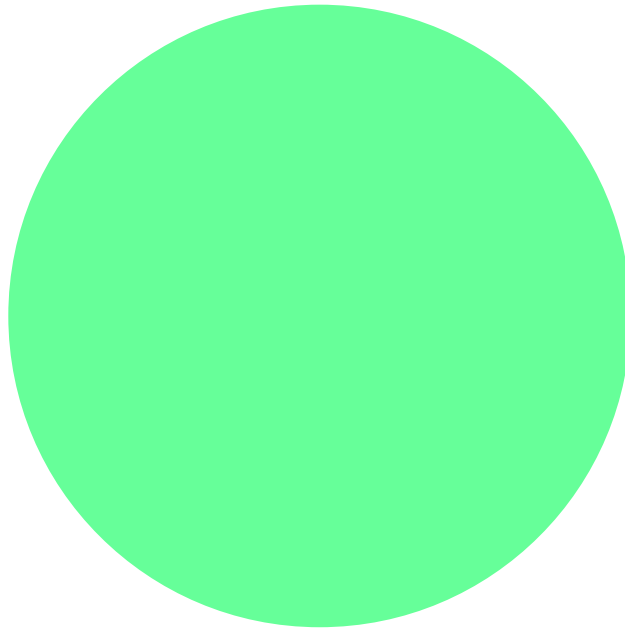
El Circuito está cofinanciado mediante convenio por la Dirección General de Artes Escénicas y Música - DGAEM, del Ministerio de Cultura.

El desarrollo de esta nueva edición queda supeditada a la firma de un nuevo convenio con la Dirección General de Artes Escénicas y Música del Ministerio de Cultura, y su respectiva publicación en el BOE.

# REQUISITOS DE LOS ESPECTÁCULOS

Convocatoria dirigida a artistas y compañías de creación escénica contemporánea con residencia fiscal en el Estado español, que dispongan de un espectáculo para público adulto o familiar.

- 1] Será condición aportar una grabación completa reciente de la propuesta.
- 2] La misma compañía no podrá presentar más de una solicitud.
- 3] Las empresas distribuidoras no podrán presentar más de tres propuestas, que habrán de ser de compañías diferentes.
- 4] Los espectáculos deben estar adaptados o concebidos para espacios de pequeño y mediano aforo. Respecto al formato, desaconsejamos la participación de compañías que desplacen más de 5 personas en gira o cuyo coste de movilidad de escenografía sea elevado.
- 5] El espectáculo debe estar terminado y producido [no necesariamente estrenado] y ser viable técnicamente en la mayoría de los espacios asociados a la Red de Teatros Alternativos.
- 6] No podrá participar en el Circuito de la Red 2026 una compañía por tercera edición consecutiva [incluyendo coproducciones con terceros].
- 7] No podrá presentarse a la convocatoria un espectáculo seleccionado en una edición anterior.
- 8] No podrá presentarse a la convocatoria un espectáculo ya presentado en dos convocatorias anteriores.
- 9] No podrán presentarse espectáculos de modalidades distintas a las especificadas en esta convocatoria [por ejemplo, espectáculos de magia, espectáculos de calle, conciertos...].
- 10] Los espectáculos deberán tener una duración mínima de 50 minutos si están destinados a público adulto.
- 11] Los espectáculos presentados deben ser viables en al menos 5 salas socias de la Red para que puedan ser valorados. Por viabilidad se entenderá que sean compatibles por dimensiones mínimas de escenario y modalidades de participación de las salas sin considerar las salas de la Comunidad Autónoma propia. Este requisito se puede validar en el Excel descargable cuyo enlace se adjunta a esta convocatoria en la última página denominado "Listado de espacios de la Red participantes".



**1)** Finalizado el periodo de convocatoria, la Red informará en su página web de las propuestas que cumplen las bases y están incluidas en el proceso de selección y pondrá a disposición de las comisiones y las salas los materiales recibidos.

**2)** La Red estudiará los materiales de las propuestas escénicas mediante dos procedimientos consecutivos con diferente propósito y metodología.

**ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO.** Una comisión integrada por profesionales asociados y no asociados a la Red será la encargada de elaborar un catálogo reducido a un máximo de un tercio de las solicitudes recibidas en cada modalidad. Dicho catálogo se elaborará por consenso a partir de la valoración artística individual realizada por cada una de las personas integrantes. Las comisiones serán autónomas en la fijación de los elementos clave a considerar y en el criterio de ordenación de dicho catálogo en lo referente a su comunicación pública y al formato de entrega a las salas.

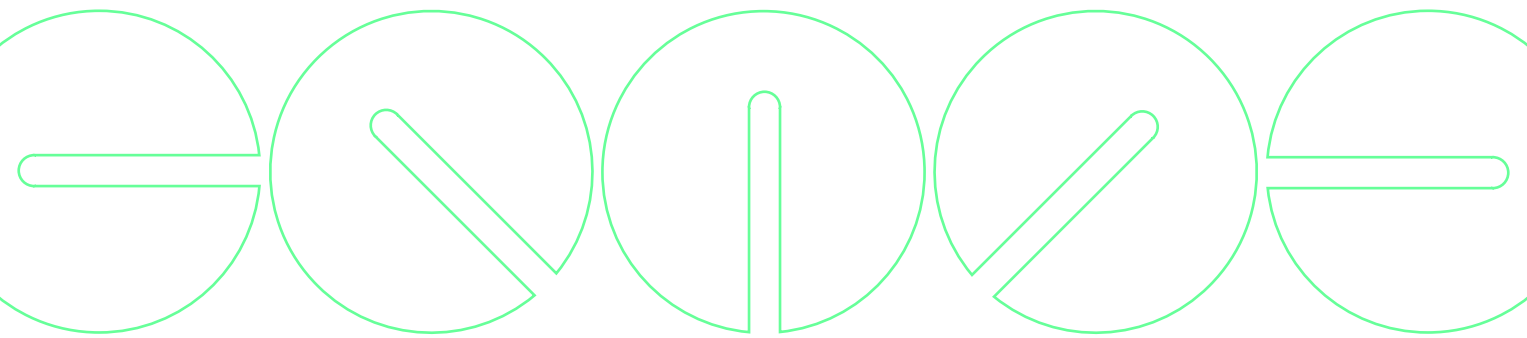
#### VOTACIÓN DE LAS SALAS.

Las salas integrantes de la Red valorarán individualmente las propuestas incluidas en el catálogo –que son viables por modalidad de participación y por sus dimensiones en el espacio propio– según un criterio de interés en su programación y viabilidad técnica.

**3)** Finalmente, las salas enviarán a la Red una votación ordenada por modalidad y preferencia, con indicación de aquellos espectáculos que están interesados en programar y son viables técnicamente en sus salas. El Circuito de la Red 2026 estará formado por los espectáculos que obtengan mayor número de votos y puedan disponer de una gira viable. El listado definitivo de los espectáculos seleccionados que participarán en la presente edición del Circuito de la Red 2026 se comunicará a los artistas y compañías seleccionadas para, posteriormente, hacerse público.

Las actuaciones del Circuito de la Red 2026 de los espectáculos seleccionados no podrán contar con financiación, para las mismas representaciones, del programa de Ayudas a Gira de Danza o Teatro de la DGAEM en la convocatoria de 2026.

# SELECCIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS



# GIRA DE LAS PIEZAS ESCÉNICAS SELECCIONADAS

- 1]** La Red se encargará de elegir los espacios de gira siguiendo como principal criterio el interés mostrado por las salas. Todas las actividades se realizarán fuera de la Comunidad Autónoma de origen de la compañía y sin repetir en una misma ciudad siempre que sea posible. La Red será la encargada de determinar el número total de actuaciones, espacios de acogida y número de representaciones por espacio.
- 2]** Corresponde a cada compañía y sala acordar las fechas concretas –dentro de la gira propuesta por la Red– entre agosto y noviembre de 2026. La Red podrá limitar la elección de alguna fecha concreta de la gira en el caso de que la Red o varias salas acuerden programar conjuntamente un ciclo o muestra en una ciudad.
- 3]** La Red programará las funciones de cada espectáculo seleccionado entre las diferentes salas de la Red, con un mínimo de 2 funciones por espacio.
- 4]** El número de actuaciones por compañía para todo el Circuito de la Red 2026 será de un mínimo de 4 representaciones. Las funciones tendrán lugar siempre en una región diferente a la de origen de la compañía.
- 5]** Decidido el número de actuaciones, fechas y espacios [en colaboración con salas y compañías] se acordará la posibilidad de realizar actividades de mediación unidas a la exhibición. Dicha actividad expandida será optativa para la compañía y podrá incluir, si estuviera justificado, un presupuesto complementario.

# SOLICITUD

La compañía deberá hacer llegar a la Red toda la documentación que se detalla a continuación. Todo el trámite se realiza online desde la página web de la Red. Posteriormente a la solicitud, la Red se encargará de distribuirlo entre las comisiones y salas.

## A) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PREVIA A LA INSCRIPCIÓN.

Es imprescindible disponer o consultar estos elementos con carácter previo a la realización de la inscripción online.

1) Ayuda sobre el formulario de inscripción. Este documento es una copia comentada con los campos del formulario online a consultar para facilitar su preparación previa.

<https://redteatrosalternativos.org/AyudaFormularioCircuito2026.pdf>

2) Ayuda sobre la petición de espacios. Este archivo Excel permite valorar y planificar previamente los espacios que se marcarán en el formulario online de solicitud.

<https://redteatrosalternativos.org/DimensionesCircuito2026.xlsx>

3) Dossier del espectáculo [archivo PDF, Word o similar]. Se incluirá en el formulario como un enlace para su descarga.

4) Plano técnico de luces [archivo PDF, JPG o similar] adaptado a espacios de pequeño aforo. Se incluirá en el formulario como un enlace para su descarga.

5) Grabación completa del espectáculo en formato digital en un único archivo. Deberá estar alojada en una plataforma de visionado online durante al menos 3 meses. Aconsejamos alguno de estos servicios de alojamiento de archivos: YouTube [video oculto, no video privado], Google Drive [importante configurar al compartir "Cualquier persona con enlace"] Vimeo o Dropbox.

No será válido un enlace para su visionado en una web que requiera asociarse a un servicio o acceder mediante usuario y clave. Si será válido un enlace a Vimeo con contraseña.

El vídeo debe reflejar fielmente la obra presentada, no se admitirán vídeos de ensayos ni grabados en calle.

## B) INSCRIPCIÓN.

Tras la disposición y consulta de estos elementos anteriores, la inscripción se realiza de una vez mediante un formulario online. El último día para formalizar la inscripción es lunes 2 de marzo de 2026 hasta las 23.59h.

Acceso al formulario de inscripción:

<https://podio.com/webforms/30605005/2591382>

Todos los materiales aportados en la solicitud se utilizarán a los efectos de valorar la propuesta presentada al Circuito de la Red 2026 y quedarán con posterioridad archivados en una base de datos interna de consulta para salas socias de la Red de Teatros Alternativos.

## C) CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN

Al enviar el formulario la página ofrece una respuesta automática verificando el envío y remite al correo electrónico de contacto acuse de recibo con la información grabada de la solicitud.

# CONDICIONES GENERALES

**1)** Las compañías seleccionadas firmarán un contrato con la Red que estipulará las condiciones de la gira [fechas, espacios, condiciones económicas, derechos de autoría, tipología de actividades, tratamiento de datos profesionales, procedimientos de comunicación, requisitos como perceptores últimos de proyectos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otras cuestiones generales] y un contrato con cada espacio con las condiciones técnicas y de acogida.

**2)** Los derechos de autoría por la exhibición del espectáculo no podrán superar el 10% de los ingresos por taquilla. En cualquier otra circunstancia que suponga un coste superior [fijos mínimos, condiciones especiales...] la Red trasladará por contrato la responsabilidad del pago sobre el incremento que supere el 10% de taquilla a la compañía.

**3)** Las salas de la Red aportarán los medios técnicos habituales requeridos para la representación de los espectáculos en esta tipología de espacios, se encargarán de una correcta acogida de las compañías, ofrecerán el tiempo y los medios necesarios para el montaje y desmontaje y garantizarán una buena difusión en los medios de comunicación y redes sociales del material publicitario que le proporcionen la compañía y la Red.

**4)** Las compañías deberán adecuarse a las condiciones técnicas de las salas al tratarse en su mayoría de espacios de pequeño aforo. Las compañías deberán aportar una persona responsable del aspecto técnico y costear las necesidades técnicas especiales que requiera la exhibición de su espectáculo. Todos los elementos escenográficos, maquinaria o utilería que aparecen en el vídeo deberán ser aportados por la compañía. Las compañías seleccionadas se comprometerán a colaborar en la comunicación, publicidad y evaluación del Circuito de la Red 2026.

**5)** Se entenderá que el espectáculo presentado es la que contiene la grabación completa. Cualquier modificación relacionada con la escenografía, elenco o cualquier otra circunstancia significativa deberá especificarse en la solicitud.

**6)** La incorporación de una propuesta al Circuito de la Red no será definitiva hasta la firma del correspondiente contrato entre Red y Compañía. El ingreso mínimo para las compañías por función será de 1.800€ IVA incluido. El periodo de pago por la actividad realizada en cada teatro estará comprendido entre 15 y 60 días. En esta cantidad económica no se incluye la relativa a la programación expandida, en el caso de que dicha actividad justificara un presupuesto complementario.

## + INFO

<https://redteatrosalternativos.org>

[+34 915 226 940](tel:+34915226940)

[circuito2026@redteatrosalternativos.org](mailto:circuito2026@redteatrosalternativos.org)

## RED TEATROS DE ALTERNATIVOS

Convocatoria

<https://redteatrosalternativos.org/circuito/convo-circuito-2026>

Site del proyecto

<https://redteatrosalternativos.org/circuito>

Nuestras Redes

<https://facebook.com/red.teatros.alter>

<https://instagram.com/redteatrosalternativos/>

## DESCARGABLES DE INTERÉS

PROGRAMA DEL CIRCUITO DE LA RED DE LA ÚLTIMA EDICIÓN:

<https://redteatrosalternativos.org/ProgramaCircuito2025.pdf>

BASES CONVOCATORIA [ESTE DOCUMENTO]:

<https://redteatrosalternativos.org/cbases2026.pdf>

LISTADO DE ESPACIOS DE LA RED PARTICIPANTES [MODALIDADES Y DIMENSIONES]:

<https://redteatrosalternativos.org/DimensionesCircuito2026.xlsx>

LISTADO DE SALAS ASOCIADAS A LA RED DE TEATROS ALTERNATIVOS:

<https://redteatrosalternativos.org/salas-socias>

POLÍTICA DE PRIVACIDAD:

<https://redteatrosalternativos.org/PoliticaTDP2026.pdf>